



Santiago del Estero, 15 de junio de 2021.-

RESOLUCIÓN CD FHCSyS Nº 146/2021

VISTO:

El CUDAP Trámite Nº 8205/21, presentado por las Coordinadoras Titular y Alterna de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Educación para la Salud, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Prof. Analía RUSSO y Lic. Gisella GARCIA CHAMUT, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo elevan la propuesta del Sistema de Equivalencias entre los Nuevos Planes de Estudios de: Licenciatura en Educación para la Salud (Plan 2019), Tecnicatura Universitaria en Educación para la Salud (Plan 2019) y Profesorado Universitario en Educación para la Salud (Plan 2020).

Que en la estructura curricular de los tres (3) nuevos Planes de Estudios están presentes Asignaturas del Núcleo de Conocimientos Profesionales, Metodológicos y Básicos que atraviesan y comparten las carreras, por ser imprescindibles para fortalecer el perfil e identidad profesional del Educador/a para la Salud.

Que éste sistema de Equivalencias entre los nuevos Planes de Estudios de las mencionadas carreras, permite (si el estudiante así lo decide) el cursado simultáneo y el avance en el trayecto de formación.

Que es necesaria la reubicación del cursado de asignaturas que se comparten en los tres Planes de Estudio, en un solo cuatrimestre.

Que en Reunión Extraordinaria Virtual de fecha 10 de junio de 2021, el Honorable Cuerpo, resolvió aprobar por unanimidad, la propuesta presentada por las Coordinadoras de la Carrera de Educación para la Salud.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD, EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Sistema de Equivalencias entre los Nuevos Planes de Estudios de: Licenciatura en Educación para la Salud (Plan 2019), Tecnicatura Universitaria en Educación para la Salud (Plan 2019) y Profesorado Universitario en Educación para la Salud (Plan 2020), de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución y que como ANEXO forma parte de la misma

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Notificar a las Coordinadoras Titular y Alterna de la Carrera de Educación para la Salud, Prof. Analía Russo y Lic. Gisella García Chamut; a la Directora del Dpto. de Educación y Psicología, Lic. Graciela Ferreira Soraire, a la Secretaria Académica, Prof. Ana María Castiglione, a Dpto. Alumnos y al Área de Comunicación Institucional de la Facultad. Cumplido, archivar.

GM

Lic. .Graciela Ferreira Soraire Secretaria del Consejo Directivo FHCSyS UNSE Lic. Hugo Marcelino Ledesma Decano FHCSvS UNSE